UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

CONTABILIDAD Y PATRIMONIO

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional Nº 009

Nivel de Entidad:	28 - Universidadades Nacionales	**Fecha de Emisión: 22/05/2019**	
Entidad: 05 - Universidad Nacional de Concepción			
Unidad Compradora (Código SICP)	**1606**		
ID del Llamado:	**361.015**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa N° 15/2019**
Descripción del Llamado: "Adquisición de Artículos de Limpieza para la Facultad de Odontología de la U.N.C."			
Proveedor: FERRETERIA UNIVERSAL NORTEÑA - Ramón González Escurra.		**RUC: 633.741-4.**	

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM/LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Hipoclorito de sodio - Plantilla: Hipoclorito de sodio al 6% - de 5 litros - Versión: 2. Para visualizar los atributos de las mismas, deben remitirse a la plantilla de productos del SICP.	UNID.	RESPLANDOR	Nacional	40	12.000	480.000
2	3	Desodorante para inodoro/mingitorio - Plantilla: Desodorante para inodoro/mingitorio - Versión: 4. Para visualizar los atributos de las mismas, deben remitirse a la plantilla de productos del SICP.	UNID.	SUAVELAR	Nacional	100	3.800	380.000
3	4	Ácido muriático para limpieza 1 litro.	UNID.	RESPLANDOR	Nacional	20	7.000	140.000
4	5	Detergente líquido - Plantilla: Detergente líquido concentrado - Versión: 3. Para visualizar los atributos de las mismas, deben remitirse a la plantilla de productos del SICP.	UNID.	RESPLANDCR	Nacional	100	16.800	1.680.000
5	7	Bolsa para basura de 200 litros - Plantilla: Bolsa para basura de 200 lts de 90 micrones - Versión: 4. Para visualizar los atributos de las mismas, deben remitirse a la plantilla de productos del SICP.	UNID.	RESPLANDOR	Nacional	50	9.500	475.000
						TOTAL		**3.155.000**

SON GUARANÍES: Tres millones ciento cincuenta y cinco mil.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	**Desde: 22/05/2019**	**Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Máximo de 15 (quince) días corridos contados a partir de la recepción de la presente.

LUGAR DE ENTREGA: Ruta V Gral. Bernardino Caballero Km 2 - Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado UNC.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de invitación y sus Anexos.

Anticipo:	**(NO)**	**Porcentaje: 0**	**(En caso afirmativo indicar): El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100 % del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.**

La administración del contrato estará a cargo del: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Com. Juan Eduardo Velázquez Prieto.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de invitación y su anexos, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía del fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio esta sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P. debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución 823/14, el oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones cumpliendo las especificaciones Técnicas y Criterios de sustentabilidad.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	001	01	0	3.0.0.0.1	30	001	1	3.155.000
						Total			3.155.000

FIRMA PROVEEDOR	22/05/2019 FECHA DE RECPCION DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.-

FERRETERIA UNIVERSAL NORTEÑA
RUC Nº 633 741 - 4
Tel.: 0331 - 242352
CONCEPCION - PARAGUAY

Dra. Paola Yáñez Jara
Directora Administrativa
Facultad de Odontología - U.N.C.